



DIPUTACION DE ZARAGOZA

El Pleno de ésta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2017, aprobó por mayoría una moción presentada por el Grupo Provincial del Partido Popular en relación con la Gestión de residuos de los municipios de la provincia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 31 de agosto de 2017, la prensa recogía unas declaraciones efectuadas por el Alcalde de la Ciudad de Zaragoza, D. Pedro Santistevé, en las que manifestaba su intención de subir el importe de la Tasa por la prestación de los Servicios de Tratamiento de Residuos que abonan los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza que los depositan en el CTRUZ, al objeto de que los 17,70 euros actuales por tonelada se eleven a 21 euros en el año 2018 (18,6% de incremento) hasta alcanzar los 31 por tonelada en el año 2019 (incremento total del 75,1%). Según informaciones contrastadas, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, elevará la propuesta de este incremento de la ordenanza a los próximos plenos del Ayuntamiento. El argumento dado por el regidor municipal para justificar esta medida se vincula al “coste efectivo” o real del servicio, que no se cubre, a su juicio, con el precio actual.

De aplicarse sin más esta medida, los municipios de nuestra provincia sufrirían un severo varapalo en sus arcas que vendría a desequilibrar gravemente sus cuentas y que afectaría terriblemente a su situación financiera; algo que, obviamente, perjudicaría notablemente además la economía de los vecinos de nuestros pueblos, que se verían obligados a asumir dicho incremento.

A juicio de este Grupo, existen elementos más que suficientes para justificar que dicho incremento, aún dando por bueno que el “coste efectivo” actual del servicio sea de 31 euros por tonelada tratada, no sólo es precipitado sino que deja de tener en cuenta varios factores que deberían ser analizados en profundidad antes de aplicarse.

Uno de ellos es la parte que corresponde a la amortización. Si bien es un valor que debe aplicarse a cualquier coste efectivo, no parece lógico que se repercuta a entidades que no son propietarias de este centro de residuos, o al menos desde el punto de vista político debería tenerse en consideración.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que en la actualidad se tratan en el CTRUZ unas 40.000 toneladas de residuos procedentes de los municipios de la provincia distintos de Zaragoza capital, y que las previsiones de tratamiento, una vez que se tengan que incorporar a la prestación del servicio la mayor parte de los municipios de la provincia a través del Convenio marco firmado por Ayuntamiento de Zaragoza y DPZ, (ya que a corto plazo parece ser que es la única alternativa que tendrán los municipios tendrán si quieren dar cumplimiento a la directiva europea)

alcanzarían la cifra de 120.000 toneladas, 80.000 toneladas más. Ello significa que dicho incremento va a suponer una variación sustancial, a la baja, del denominado "coste efectivo" o real de la prestación del servicio en virtud de la aplicación de las denominadas economías de escala, pues el rendimiento de la planta será mucho mayor sin que vaya a la par la subida de los costes de tratamiento y ello afecta tanto a la amortización de la planta como a los costes fijos y variables.

Por otro lado, también hay que tener en cuenta, que los municipios zaragozanos que vayan adhiriéndose al convenio a partir de este mismo año, como así lo establece, van a ver aumentado de manera muy importante el coste de su servicio por el hecho de tener que transportar sus residuos desde sus municipios hasta el vertedero de Torrecilla de Valmadrid, a distancias de algunos de más de 100 kilómetros, lo cual incidiría notablemente en el precio o coste de gestión para los ayuntamientos.

En definitiva, este Grupo considera que existen razones de peso para proponer que dicha medida se posponga, al menos, hasta que se aclaren y definan todas las cuestiones en las que puede incidir tal decisión, entre ellas, las expuestas en los párrafos anteriores. Y por ello, el Grupo Provincial Popular propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO: Instar al Ayuntamiento de Zaragoza para que mantenga el importe de la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos que abonan ahora los municipios de la provincia de Zaragoza y que se refleja en el Epígrafe 11 del Anexo de la Ordenanza Fiscal nº 17.2 del Ayuntamiento de Zaragoza, y que no acuerde su incremento hasta que se conozca la incidencia en el coste del servicio del incremento de la cantidad de residuos a tratar en el vertedero o, al menos, hasta que se acuerden entre el Ayuntamiento y la Institución Provincial, las condiciones económicas de dicho tratamiento."

Lo que le comunico en cumplimiento de lo acordado, para su conocimiento y demás efectos.

EL PRESIDENTE,
Juan Antonio Sánchez Quero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE